



## Componentes estructurales y coyunturales que determinan la opción del voto en blanco y su significación en el sistema político-electoral de Colombia

Structural and conjunctural components that determine the option of blank voting and its significance in the political-electoral system of Colombia

Shirley Soracá Becerra  
shirleysb@hotmail.com

*Universidad Simón Bolívar*  
*Universidad del Zulia*  
Cúcuta, Colombia

### Resumen

El voto en blanco se constituye en una forma de participación política con características particulares según la especificidad de la legislación que en Colombia rige la materia. Esencialmente, es una forma de encausar el descontento y la inconformidad de los electores que no se sienten representados por ninguna de las candidaturas que participan en una jornada electoral determinada. En este sentido, el objetivo de este artículo de investigación es Describir los componentes estructurales y coyunturales que determinan la opción del voto en blanco y lo que significan en el sistema político-electoral de Colombia. Mediante el despliegue de una metodología documental próxima a la hermenéutica se concluye que, el voto en blanco en el sistema electoral colombiano, no comprende solamente una muestra de expresión válida, sino la representación de lo que percibe el votante blanco como herramienta potencialmente transformadora que incluye el pensamiento crítico y contra-hegemónico en la cultura política nacional.

**Palabras clave:** voto en blanco, componentes estructurales y coyunturales, sistema electoral de Colombia, descontento social.

### Abstract

The blank vote constitutes a form of political participation with particular characteristics according to the specificity of the legislation that governs the matter in Colombia. Essentially, it is a way of channeling dissatisfaction and dissatisfaction of voters who do not feel represented by any of the candidates participating in a particular election day. In this sense, the objective of this research article is to describe the structural and conjunctural components that determine the choice of blank vote and what they mean in the political-electoral system of Colombia. Through the deployment of a documentary methodology close to the hermeneutics it is concluded that the blank vote in the Colombian electoral system does not only include a sample of valid expression, but the representation of what the white voter perceives as a potentially transformative tool that includes critical and counter-hegemonic thinking in the national political culture.

**Key Word:** blank vote, structural and conjunctural components, electoral system of Colombia, social discontent.

### Introducción

En Colombia la determinación de votar en blanco, es consecuencia de múltiples componentes, por consiguiente el objetivo específico de este trabajo es: Describir los componentes estructurales y coyunturales que determinan la opción del voto en blanco y lo que significan en el sistema político-electoral de Colombia, pormenorizando los efectos políticos del voto en blanco, esto es, señalando las ventajas y desventajas de ésta forma particular de sufragio que, al día de hoy, se posiciona como práctica política recurrente; los actores involucrados directa o indirectamente en la misma, las estrategias políticas, los actos de gobernabilidad que preceden a las elecciones, los acontecimientos políticos que percibe la ciudadanía como relevantes y, además, el imaginario social que se construye intersubjetivamente en torno al sufragio, entre otros aspectos de interés para ciencia política.

En concordancia con nuestro objetivo específico arriba enunciado, se estudia la viabilidad del voto en blanco en cada uno de los escenarios electorales de manera general, destacando las expectativas de los votantes blancos y las consecuencias tanto materiales como simbólicas de esta alternativa electoral.

En lo que respecta a los actores, la investigación se centra en los promotores del voto en blanco en sus diferentes manifestaciones; como agentes que participan políticamente enriqueciendo la democracia, incluyendo las expresiones de opinión de la ciudadanía, que dan lugar a determinar el sentido y alcance del voto e identificar las motivaciones más recurrentes en la escogencia masiva de la opción: voto en blanco.

Para finalizar, se analiza el discurso político más o menos cambiante de acuerdo a quien lo reproduce, en la que el voto en blanco además de ser una opción electoral, requerida en algunos contextos más que en otros, representa para muchos ciudadanos una herramienta posibilitadora de propuestas políticas y transformadora de realidades que enriquecen el imaginario social de la democracia colombiana.

## **1. Efectos políticos del voto en blanco en el sistema electoral de Colombia**

Lo que hace que el voto en blanco en Colombia se diferencie de otras legislaciones a nivel mundial, está directamente relacionado con sus efectos políticos en el ámbito normativo, los cuales comprenden una de las motivaciones para que en determinados contextos los ciudadanos opten por esta alternativa electoral. Sin embargo, los efectos no sólo se dan conforme a lo reglado por el artículo 258 de la Constitución Nacional, sino que trasciende al plano simbólico, de acuerdo al sentido y alcance representacional que le otorga la misma sociedad a esta expresión de descontento ciudadano.

En cuanto a los efectos institucionales el artículo 258 de la Constitución Política, distingue dos escenarios, el correspondiente a la elección de cargos uninominales (alcaldes, gobernadores y presidenciales en la primera vuelta) y plurinominales, concernientes a las corporaciones públicas (Concejo, Asamblea, Congreso de la República - Senado y Cámara de representantes y Juntas Administradoras Locales).

En los cargos a elección popular de alcalde, gobernador y presidente y vicepresidente en primera vuelta<sup>1</sup>, el efecto político del voto en blanco en

<sup>1</sup>En Colombia, existe la posibilidad de resolverse en uno o dos momentos, denominados primera y segunda vuelta, por ello para que sea elegido un candidato como presidente

caso de ganar por mayoría absoluta integra dos componentes, repetir elecciones y convocar a candidatos diferentes. La segunda vuelta a la presidencia de la República, es un tercer escenario del voto en blanco como manifestación simbólica de desacuerdo, sin la posibilidad de repetir elecciones, en el que sólo se admite en la tarjeta electoral los dos candidatos más votados de la primera vuelta, más la casilla del voto en blanco general<sup>2</sup>.

En lo que respecta a las corporaciones públicas el panorama es totalmente diferente; debido a que, de repetirse la elección, se excluye de participar en ella, las listas que no alcancen una votación mínima denominada umbral<sup>3</sup>; y sólo genera la exclusión de los partidos y movimiento políticos con personería jurídica, movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos menos votados, que usualmente comprende a los partidos pequeños, alternativos, no tradicionales y con menos recursos.

Es de considerar que parte de la población no tiene claro ni los efectos, ni las diferencias que existen en cada uno de los escenarios expuestos, de ahí que un número importante de las publicaciones en los medios virtuales estén dedicadas a realizar pedagogía electoral sobre los efectos del voto en blanco en caso de ser mayoría absoluta, especialmente en las elecciones legislativas (Senado y Cámara de Representante).

También se encuentran las consecuencias que van más allá de los efectos materiales y que compone la dimensión de los efectos simbólicos que se manifiesta en los mecanismos representacionales mediante los cuales el voto blanco va configurando un imaginario social de inconformismo, descontento, rechazo, desafección o protesta social ante el sistema político o, al menos, en torno a ciertos partidos y personajes en concreto, así como un discurso que sirve de medio esperanzador en la transformación de la políti-

---

en la primera vuelta debe obtener la mitad más uno de los votos depositados; si ninguno alcanza esta mayoría, es necesario pasar a segunda vuelta que implica convocar a nueva votación en la que sólo participan los dos candidatos que hayan alcanzado las votaciones más altas y gana el que obtenga el mayor número de votos.

2 La inclusión de la casilla del voto en blanco en segunda vuelta presidencial ha sido criticada teniendo en cuenta que el artículo 258 de la Constitución Política indica que pasan a segunda vuelta los dos candidatos más votados; sin embargo, por considerarse una manifestación libre de disenso, ésta siempre ha estado presente en la tarjeta electoral.

3 Según el artículo 14 del reglamento 1 de 2003 expedido por el Consejo Nacional Electoral el umbral “Es la cantidad mínima de votos válidos que debe obtener una lista para que le sea aplicada la cifra repartidora”.

ca en general, mediante el empoderamiento de la crítica y la validación de los que no se sienten representados por ninguna de las opciones electorales que figuran en el sistema. Estos efectos se producen no sólo como consecuencia de los resultados del sufragio sino de todo el proceso electoral.

Un efecto simbólico importante, predominantemente en espacios donde los porcentajes alcanzados por el voto en blanco son elevados, consiste en restarle legitimidad al mandato del candidato electo, en la medida en que parte de la población, además de no ver representados sus intereses, considera que la opción del voto en blanco fue preponderante y por circunstancias particulares no lograron su cometido. Este efecto se entiende desde el concepto de legitimidad de origen que involucra el reconocimiento de autoridad y poder otorgada por medio de las elecciones al candidato ganador. Un ejemplo de ello se comprende en lo reseñado por un medio de comunicación virtual, en el que se destaca: “Bustamante, quien, pese a ser derrotado por el voto en blanco llevará las riendas de Florida, aseguró que su compromiso será recuperar la confianza de sus coterráneos y “manejar con transparencia los recursos públicos”” (Publimetro, 2015: s/p), lo anterior, con ocasión de las elecciones a la alcaldía de 2015 en Florida en el Departamento del Valle del Cauca en donde el voto en blanco tuvo un porcentaje superior al logrado por Diego Felipe Bustamante, pero no el suficiente para convocar a nuevas elecciones, por no alcanzar la mayoría absoluta.

Otro efecto simbólico, producto de la dinámica electoral, es el de llevar a la opinión pública los aspectos facticos del desarrollo electoral, que han permitido visibilizar en el debate, los desajustes políticos estructurales, en donde el voto en blanco ha ganado protagonismo, con argumentos tanto a favor como en contra, permitiendo transformaciones en la cultura política, toda vez que ante las opciones tradicionales incluye la posibilidad de crítica e insatisfacción ante los partidos y movimientos políticos en disputa en una jornada electoral determinada.

Ahora bien, considerando que el voto en blanco no sólo representa socialmente una “consecuencia” de las malas prácticas y desaciertos políticos, sino una herramienta de “solución” ante lo que se considera contrario

al funcionamiento estable de la dirección y el sistema político; un efecto simbólico involucra la propagación de un sentimiento esperanzador que trasciende a la consolidación de propuestas reales de cambio a través de los promotores del voto en blanco como el presentado en las elecciones al Congreso de la República en el año 2014, que previo al certamen electoral, se reproducía en las voces de promotores y ciudadanos en general, la posibilidad de acabar con la corrupción, convocar a una Asamblea Nacional Constituyente y hasta de exigir que el voto en blanco se le asignara las curules sin ocupar de acuerdo a las cifras repartidoras.

Para finalizar, otro efecto simbólico del voto en blanco, producto del imaginario de descontento y hasta rebeldía ciudadanía, recae en la construcción paulatina de una cultura política diferente, en torno al cambio social, que depende entre otros aspectos de la capacidad de liderazgo de los promotores del voto en blanco para dar contenido político al disenso social y construir desde las bases alternativas de gobernanza y gobernabilidad ante las elites de poder.

## **2. Algunas ventajas y desventajas del voto en blanco como práctica política**

Considerando que el voto en blanco se encuentra incluido en la Constitución Política de 1991 como una alternativa de elección; reconocido como un voto válido a diferencia de la mayoría de legislaciones a nivel mundial<sup>4</sup>; dotado de efectos políticos – electorales, visibilizado por la Corte Constitucional de Colombia en la sentencia C – 490 de 2011, como manifestación de disenso del electorado y que entre otros aspectos fortalece la participación política, sería viable aseverar que de tener razones para rechazar a los candidatos o listas, son más las ventajas del votar en blanco que las desventajas; no obstante, no siempre es así, por cuanto la connotación depende en gran parte de los efectos políticos y el escenario electoral en el que se desarrolle y proponga como opción alternativa, así como el significado que le asigne el votante a esta práctica no muy bien conocida por los electores tradicionales, que siguen siendo mayoría.

En el escenario de las elecciones unipersonales, votar en blanco frente a la

---

4 Sólo algunos países como Argentina y España reconocen al voto en blanco como válido.

abstención y la anulación voluntaria de votos, tiene tres ventajas; primero, concede la posibilidad de repetir elecciones; segundo, en el evento de ganar por mayoría absoluta descarta de la contienda electoral a los candidatos iniciales y; tercero, con el hecho de obtener un porcentaje relevante, el voto en blanco envía un mensaje de inconformismo colectivo que redundará en el imaginario social y se comprende en las palabras de uno de los promotores más visibles del voto en blanco a nivel nacional, el escritor Gustavo Bolívar, quien indicaba en entrevista radial de cara a las elecciones presidenciales del 2014, que un triunfo del voto en blanco así fuera por mayoría simple, significa un rechazo general al sistema político, al manejo de la democracia y a todos los partidos políticos, un mensaje implícito del ciudadano requiriendo reformas con el voto protesta, (Javeriana Estero Cali, 2014).

Las desventajas en las elecciones a cargos uninominales, no están dirigidas al sentido de votar en blanco, sino a las consecuencias subsiguientes de la repetición, por cuanto en términos generales es limitada la posibilidad de que se postulen candidatos con los perfiles deseados, entre otras, porque la inscripción de los nuevos, debe hacerse dentro de los 10 días calendarios siguientes a la declaratoria del resultado oficial y, por ello, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica cuentan con poco tiempo para decidir entre sus militantes, además para los candidatos independientes las posibilidades de que se inscriban con la recolección de firmas es mínima.

En el escenario de las corporaciones públicas, la ventaja no está en votar en blanco, sino en lo que representa, en la medida que el tema del voto en blanco, fortalece el debate político con posiciones a favor y en contra, especialmente en las elecciones nacionales legislativas que dejan al descubierto las falencias de los órganos deliberantes de tipo parlamentario y emiten un mensaje de inconformismo y hasta de rechazo social, dirigido a la clase política que dice representar el interés ciudadano.

Respecto de las desventajas en las elecciones a los cargos de las corporaciones públicas, éstas son producto directamente de los efectos políticos endilgados por la Constitución Política, por cuanto en el evento de ganar el voto en blanco por mayoría absoluta de los votos válidos, si bien se repite la

elección que además implica un costo económico, la incidencia de acuerdo a los efectos materiales, es mínima y dependiendo del contexto nula, en la medida que las listas ya votadas sí pueden volver a presentarse. Las únicas excluidas son las minoritarias que no hayan alcanzado el umbral reglado.

En la segunda vuelta a la presidencia de la república, la ventaja de votar en blanco como alternativa válida en Colombia, comprende la valiosa participación política a pesar de no tener consecuencias jurídicas, que sobrepone a la abstención entendida de manera general como la no participación en los comicios<sup>5</sup>, y al voto nulo que comprende los votos que no permiten identificar de manera inequívoca la voluntad del elector incluyendo las tarjetas dejadas sin marcar, a diferencia del voto en blanco en Colombia que requiere que el trazo del votante sea realizado en la casilla destinada para tal fin.

La desventaja de votar en blanco en la segunda vuelta a la presidencia, comprende el hecho de no tener ningún efecto político, por ello no es posible repetir elecciones y en la práctica electoral, sólo sirve para computarse como voto válido. Por lo demás, las ventajas o desventajas del voto en blanco en el sistema electoral colombiano, también están determinadas por el contexto político en que se desarrolle cada elección.

### **3. Voto en blanco como estrategia política relevante en la dinámica electoral**

El voto en blanco en Colombia propende por el fortalecimiento del derecho del elector, en la medida que amplía la escogencia libre entre las diferentes opciones candidatizadas; no obstante, pese a comprender una fuerza dinamizadora que en casos particulares de acuerdo a las dinámicas coyunturales, se vislumbra como una voz de protesta con el fin de otorgar a los sufragantes la posibilidad de exigir el cambio de postulantes a los cargos de elección popular uninominales, es también una herramienta utilizada como

---

<sup>5</sup> Algunos autores como Garita 2012 y Bravo 2009 hablan de la abstención activa y en ella incluyen el voto en blanco, sin embargo, en la legislación colombiana no es posible adoptar esta clasificación por cuanto en Colombia para que sea contabilizado como válido el voto en blanco debe ser marcado en la tarjeta electoral correctamente y comprende una alternativa de elección con efectos políticos.



estrategia política por parte de ciudadanos, partidos o movimiento políticos, en beneficio de intereses particulares, cuando deciden abanderar la promoción del voto en blanco con el único fin de sacar de la contienda electoral a los candidatos inscritos, con o sin justificación, para postular en las nuevas elecciones a las personas de su interés, o en las elecciones a cargos plurinominales excluir de los comicios a las listas que no alcancen el umbral.

Ahora, lo que inicia como una voz de protesta ya sea contra los actores políticos, contra el actuar de las instituciones, o sus políticas de acuerdo al contexto, con efectos políticos excepcionales, que “involucra una crítica al funcionamiento de la política democrática” (García y Cantor, 2016:15), termina siendo una herramienta o estrategia política, con incidencias diferenciadas de acuerdo al escenario electoral con consecuencias complejas.

Así, la promoción del voto en blanco por parte de los aspirantes, partidos y movimientos políticos que han quedado por fuera de la contienda electoral en el escenario de elecciones unipersonales a cargos públicos, comprende los siguientes aspectos: atacar las figuras candidatizadas o sus programas políticos, promover el voto en blanco con el único objeto de conseguir la mayoría absoluta de los votos válidos y forzar nuevas elecciones y, en el evento de repetirse las elecciones, presentarse como candidatos o postular a un candidato afín, situación que en algunas circunstancias configura un programa político coyuntural de cara a la protesta social.

Entre los casos noticiados en donde el voto en blanco fue protagonista, se encuentran, el correspondiente a la elección a la alcaldía del año 2003 en el municipio de Susa en el departamento de Cundinamarca, en donde el candidato inhabilitado Guillermo Almanza Vanegas promueve el voto en blanco y en la nueva convocatoria al cargo público postula a su esposa (El Tiempo, 2004). Otro ejemplo es el presentado en el municipio de Maní en Casanare, en donde el voto en blanco fue promovido por los seguidores de Jervin Gonzalo Grosso Cano (El Tiempo, 2007), quien salió de la contienda política por investigación, que concluyó en condena como coautor del delito de concierto para delinquir agravado (Corte Suprema De Justicia, 2011) y; en la elección del cargo público a la gobernación del Valle del Cauca en el

año 2012, en donde entre los promotores del voto en blanco, se encontraban los que quedaron por fuera de la contienda, cuando los movimientos de la Unidad Nacional le entregaron el aval a un candidato (Caracol radio, 2012).

En la segunda vuelta a la presidencia de la República, el voto en blanco sólo tiene como objeto alzar una voz de protesta, por cuanto no está dotado de efectos políticos, sin embargo, el debate sobre la figura del voto en blanco en ésta etapa, así como el porcentaje obtenido ha ido en aumento<sup>6</sup>, y a pesar de que es promovido por distintos actores con propósitos diferentes, en el caso de los candidatos que se quedaron en primera vuelta y deciden de manera pública divulgar su elección por el voto en blanco, generalmente son acusados de tomar esa alternativa por estrategia política; un ejemplo de ello fueron las elecciones a la presidencia del 2010 en la cual Gustavo Petro quedó de cuarto en la primera vuelta y su postura pública para la segunda vuelta fue en blanco (Semana, 2018); y, en el 2018 [Sergio Fajardo](#) y Humberto de la Calle quienes quedaron de tercero y quinto puesto respectivamente manifestaron su intención de voto en blanco (El Tiempo, 2018) y fueron el centro de diversas críticas.

En lo que respecta a las elecciones de corporaciones públicas, y considerando los efectos políticos materiales en este escenario, no se ha evidenciado esta intención, al menos en lo concerniente a la promoción del voto en blanco.

#### **4. Actores y motivaciones detrás del voto en blanco**

En una sociedad en la que existen diferentes sectores y actores políticos es normal que en los espacios electorales exista algún tipo de inconformidad por parte de los individuos que eligen y, por ello, en todas las elecciones del país el voto en blanco ha tenido presencia, pero, las motivaciones son tan diversas y en ocasiones trascendentes, que han propiciado movimientos, opiniones, expectativas y debates políticos, al punto que en algunos escenarios los votantes blancos no sólo han superado los promedios normales, sino que han sido mayoría.

---

6 Según datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el 2010 obtuvo una votación de 444.274 (3.40%), en el 2014 de 618.759 (4.02 %) y en las de 2018 alcanzó la cifra de 808.368 (4.20 %) votos en blanco.

En lo que respecta a los actores, un componente excepcional en la dinámica electoral y por consiguiente con incidencia en menor o mayor grado en la decisión de votar en blanco, comprende el trabajo impulsado por promotores y divulgadores, por parte de los partidos, movimientos políticos y movimientos ciudadanos en sus diversas manifestaciones a través de campañas electorales, inscritas como comités ante la Registraduría Nacional del Registro Civil o impulsadas de manera independiente. Además, la opinión de la ciudadanía en algunos casos, ha sido el elemento determinante en la escogencia mayoritaria del voto en blanco.

En lo relacionado a las motivaciones que los electores y agrupaciones políticas y sociales argumentan para justificar su voto blanco, que en las elecciones a cargos públicos unipersonales, la atención se concentra en la figura del sujeto y lo que representa, por ello principalmente la escogencia del voto en blanco integra la percepción negativa de los candidatos, y comprende también, el descontento ante el sujeto candidato y su programa de gobierno, con la clase dirigente que se intenta perpetuar en el poder a través del candidato y que representa malos gobiernos y, de contera, con las prácticas arbitrarias que acusan a determinados candidatos de excluir a otros de la contienda política, que en algunas elecciones finaliza con candidaturas únicas; en caso contrario, la motivación de votar en blanco en las corporaciones públicas está más ligada a lo que representa socialmente dicha institución, sin entrar a validar o descalificar de manera particular a cada uno de los sujetos inscritos en las diferentes listas, por ello, las motivaciones corresponden más al rechazo de los actos que los identifica como colectivo negativo, entre ellos, la demagogia, el sectarismo, así como la corrupción y politiquería.

Por otra parte, dependiendo de la envergadura de la elección, la motivación para votar en blanco también se diferencia, por cuanto en las nacionales aflora más el rechazo genérico, esto es, al sistema y estructura política, a las instituciones estatales, a la tendencia ideológica y política de los partidos tradicionales, a los esquemas continuistas de poder y marginación social, entre otros aspectos; mientras que en las elecciones locales, la decisión de votar en blanco toca temas más específicos, como las actuaciones personales de los candidatos y su grupo político de referencia.

Además, de acuerdo a los actores, la motivación también cambia, para la ciudadanía en general votar en blanco está más ligado a presentar una voz de rechazo a lo que considera contrario a sus intereses o, de protesta ante acontecimientos injustos, mientras que los promotores del voto en blanco les motiva no sólo las mencionadas anteriormente, sino la posibilidad de conseguir un objetivo, ya sea particular como sacar de la contienda política a un candidato o, general, como convocar a una reforma política.

### **5. Promoción, divulgación y campañas electorales en torno al voto en blanco**

En el plano de la dinámica política, la promoción del voto en blanco como alternativa electoral, está fortalecida con la reforma política, ley estatutaria 1475 de 2011, que permite la inscripción de la campaña a favor del voto en blanco por parte de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, como de comités independientes, a fin de obtener el voto de los ciudadanos por medio de la propaganda electoral.

Con ésta reforma, la promoción del voto en blanco por parte de partidos y movimientos políticos o grupos de ciudadanos, se limitó exclusivamente a los inscritos en determinada elección cumpliendo los requisitos exigidos para dicho fin, tanto que en las elecciones atípicas a la gobernación de Huila del 2013, el Consejo Nacional Electoral a través de la resolución 977 de 2013, prohibió la campaña que venía adelantando un grupo de personas a favor del voto en blanco que no se encontraban inscritas como comité promotor y, en consecuencia, ordenó el retiro de propaganda y suspensión de publicidad en radio y televisión (Consejo de Estado, 2015). Igualmente, con ocasión de la campaña a favor del voto en blanco en las elecciones atípicas a la gobernación de la Guajira del 2016, el Consejo Nacional Electoral abrió en mayo del 2017 indagación preliminar contra Carlos Caicedo y el “Movimiento Fuerza Ciudadana” del que es parte, por haber realizado la campaña sin estar inscrito como comité promotor del voto en blanco.

Desde que la ley permitió la inscripción de los promotores del voto en blanco y dispuso reconocer en lo pertinente los derechos y garantías a lo que tienen derecho las demás campañas electorales, incluida la repo-

sición de gastos por el monto fijado por el Consejo Nacional Electoral; las organizaciones abanderadas de promover el voto en blanco han estado bajo sospecha de perseguir beneficios propios más que colectivos, tanto que, algunos medios virtuales publicaron: “Muchos oportunistas han intentado utilizar al voto en blanco para lucrarse” (Basset, 2014: s/p), “[...] este ingrediente económico, hace temer que muchas de estas campañas no tengan más motivación que el lucro” (El Tiempo, 2011:s/p), y haciendo referencia a la necesidad de que los grupos promotores deben cumplir con deberes al igual que las otras campañas, otro medio publicó:

“Esto, con el fin de que esta opción no se convierta en una vía fácil para obtener recursos del Estado, que algunos avivatos puedan aprovechar con base en la reforma política y en el alto número de votos en blanco que se registran en elecciones” (Ramírez, 2011: s/p).

Promotores en su defensa indicaron: “Por eso hemos dejado en claro que quienes promovemos el voto el blanco no aceptamos ni un peso de reposición por esos votos, [...]” (Semana, 2014: s/p), y refiriéndose a las elecciones del Congreso de la República de 2014 indicaron:

“Para el caso de estas elecciones, ni @ManosLimpiasCo ni @Colombia-VotaEnBlanco, ni @VotareEnBlanco ni Partido Blanco, ni @LaOlaBlanca, ni @VotoEnBlancoCol ni @VotoEnBlancoCol14, ni @VotoEnBlancoSi, ni @PaisaVotaBlanco ni @BtaVotaBlanco ni @SoyVotoEnBlanco, ni ningún otro grupo, inscribió el voto en Blanco ante la Registraduría. Luego, le estamos apostando a la casilla de Voto en Blanco que ya viene al final del tarjetón. Por esta razón, ningún movimiento de los mencionados, recibirá un solo peso por parte del Estado” (Pegate Ya, 2014: s/p).

Otro medio virtual informativo haciendo una descripción de los comités inscritos en el país para las elecciones locales de 2011, los calificó bajo el título de: “Quemados, políticos caídos en desgracia y pocos ciudadanos: los que están detrás del voto en blanco” y en la nota de prensa destaca que:

“[...] aunque es difícil descubrir las verdaderas motivaciones de quienes impulsan estos comités, lo cierto es que varios de ellos fueron candidatos quemados en otras elecciones o políticos que no lograron afianzar su poder. También hay varios casos de políticos polémicos que no lograron el aval de ningún partido y quizás en venganza o porque creen que ninguno de los que sí lo lograron se merecen ganar, están apelando al voto en blanco” (Medina, 2011: s/p).

En general, aunque en ninguna de estas oportunidades los comités promotores, liderados por partidos y movimientos políticos y grupos de ciudadanos ha superado el número de votos obtenidos por el voto en blanco en la casilla general<sup>7</sup>, ni en las jornadas electorales en las que han participado se ha logrado repetir elecciones, se ha ampliado el debate y opinión de diversos sectores tanto locales como nacionales, en torno al papel del voto en blanco, los comités y sus incidencias.

## **6. Partidos y movimientos políticos que auspician el voto en blanco**

En Colombia los partidos y movimientos políticos con personería jurídica no sólo pueden inscribir candidatos a cargos y corporaciones de elección popular con el propósito de obtener el cargo o curul, sino promover el voto en blanco como candidatura inscrita<sup>8</sup>, aunque no de manera simultánea.

Desde que se permitió esta posibilidad, el partido político que se ha inscrito ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como promotor del voto en blanco en las elecciones locales ha sido el partido de izquierda Polo Democrático Alternativo, con seis comités para en el 2015.

Entre los motivos para no inscribir candidato y promover la candidatura del voto en blanco, los representantes del partido en el departamento de Bolívar en donde se inscribieron dos comités, uno para la gobernación y otro para la alcaldía de Cartagena, indicaron que no percibían condiciones de igualdad en la contienda y el voto en blanco daba la

---

<sup>7</sup> En las tarjetas electorales debe ir la casilla de voto en blanco y cuando se inscriben comités promotores además de la casilla general debe incluirse cada comité con su logo en una casilla independiente. Para efectos de computar el número de votos en blanco estas casillas se suman.

<sup>8</sup> Al momento de la inscripción el partido o movimiento político debe aportar el acta que indique que el órgano que toma la decisión de abanderar la campaña del voto en blanco, es competente para ello y que la propuesta fue debatida y aprobada de acuerdo a sus reglamentos.

oportunidad de enviar un mensaje a la clase política tradicional (Miranda, 2015), al final el resultado de acuerdo a los datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, fue de 3.535 a la alcaldía y 8.956 a la gobernación, mientras que las tarjetas marcadas en la casilla general del voto en blanco correspondió a 27.692 a la alcaldía y 55.615 a la gobernación.

Los otros comités inscritos como promotores del voto en blanco por el partido Polo Democrático Alternativo, correspondieron a las elecciones de la alcaldía de Buga y Palmira en el departamento del Valle del Cauca, Funza en Cundinamarca y Yarumal en Antioquía. En ninguna de estas elecciones el voto obtenido por los comités superó al marcado en la casilla general de voto en blanco.

En las elecciones nacionales, la presidencial del 27 de mayo de 2018, ha sido la única que ha contado con comité inscrito a favor del voto en blanco, por parte del naciente Partido Reivindicación Étnica, que además de abanderar la campaña, incluyendo el tema de pedagogía electoral buscaban posesionarse como partido (El País.com.co, 2018), aunque los resultados no fueron lo que esperaban por cuanto de 341.087 (1.76%) marcados en la casilla general del voto en blanco, éste grupo sólo alcanzó 60.312 (0.31%) de los votos válidos. Pese a ello, el sólo hecho de participar, convocó al debate la figura de los comités y del voto en blanco en las elecciones presidenciales.

La intervención de los partidos políticos también se ha dado en casos particulares, como en la elección de los representantes al Parlamento Andino del año 2014, en el cual, ante el acuerdo de los gobiernos de la Comunidad Andina de suprimir dicho órgano<sup>9</sup> (El comercio, 2013), y luego de que varios partidos inscribieran listas, a pesar de que el gobierno de Colombia solicitara a los partidos y movimientos políticos abstenerse de hacerlo, el partido Liberal a través de un comunicado solicitó a su militancia votar en blanco e invitó en igual sentido a la ciudadanía, (RCN radio. 2014). En esta ocasión el voto en blanco ganó, producto de diferentes factores que no viene al caso analizar.

Otro caso, corresponde a las elecciones del año 2011 cuando el voto en blanco gana en el municipio de Bello en el departamento de Antio-

---

9 En el 2017 el Parlamento Andino se pronunció rechazando el acuerdo.

quia frente al único candidato producto de acuerdos y tácticas políticas de los partidos mayoritarios y cuya promoción del voto en blanco fue abanderada por partidos y movimiento minoritarios, entre ellos el de una aspirante al cargo público que no pudo inscribirse con las firmas recogidas (Medina, 2011). Parte de la motivación para escoger el voto en blanco fue consecuencia del rechazo hacia la maniobra política utilizada para que llegara a las elecciones un candidato único.

Conviene destacar, que el impulso que ha tenido el voto en blanco a través de los partidos y movimientos políticos por medio de la promoción, ha correspondido a eventos coyunturales con situaciones particulares de exclusión de la contienda política a los candidatos o, abstención de inscripción de candidaturas por falta de garantías, que no corresponde a proyectos políticos constante en el tiempo.

No obstante, la posibilidad de abanderar el voto en blanco como estrategia política ante sucesos que puedan percibirse como injustos o por fuera de las convicciones del colectivo, se encuentra presente, como opción real, viable y democrática, especialmente en los partidos no tradicionales, de izquierda o con ideales revolucionarios o transformadores. Cuyo impacto dependerá de posicionar su discurso político del voto en blanco para que canalice el descontento social y/o desobediencia civil, de la mano con una agenda política coherente.

## **7. Movimientos sociales**

Si bien los partidos y movimientos políticos con personería jurídica han sido parte de la dinámica electoral promoviendo el voto en blanco; un actor de relevancia que ha tomado fuerza, son los movimientos sociales, organizados con un objetivo común, como es el de promover la alternativa electoral del voto en blanco a través de comités inscritos ante la Registraduría Nacional Del Estado Civil o, como asociados que despliegan su intención de voto por medios virtuales, en el marco de la llamada democracia 2.0, que promueve la participación virtual de la ciudadanía en las acciones de gobierno.

Teniendo en cuenta que son varios los requisitos para inscribir la candidatura del voto en blanco como comité independiente, el único que ha



cumplido con las exigencias normativas ha sido el movimiento denominado “La voz de la consciencia” para las elecciones del 2011 al Concejo municipal en Santa Marta, el cual obtuvo solamente 49 votos, en contraste con la casilla voto en blanco que registró 7.193 de 158.087 votos válidos de acuerdo a los datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En medio de las dificultades que representa para las colectividades reunir los requisitos para promover el voto en blanco como comité inscrito, muchos han preferido realizar las campañas a través de medios virtuales, especialmente en las redes sociales, además, para evitar ser señalados de perseguir los dineros del Estado con la reposición de gastos.

Entre los grupos promotores se destaca la fundación “Manos limpias”, creada en el 2011 con el objeto de luchar contra la corrupción a través de la lucha pacífica y la resistencia civil con actividades simbólicas, como la marcha contra la corrupción, llamada la marcha de los antifaces, la corzotón y los *premios carroña* que entregan todos los años, y que en 2013 deciden tomar la vocería del voto en blanco, en alianza con pequeños movimientos de todo el país, (Javeriana Estero Cali, 2014).

Para las elecciones al congreso de 2014, la fundación “Manos limpias” realiza una campaña pedagógica con el objetivo de impulsar una reforma que otorgara al voto en blanco en el Congreso de la República curules sin ocupar, (Azuelo, 2013). Con los resultados obtenidos por el voto en blanco un poco más del 5%, continuaron su campaña en las elecciones a la presidencia de ese mismo año que contaba con dos fuertes oponente, el presidente Juan Manuel Santos, que buscaba la reelección y Oscar Iván Zuluaga candidato de Álvaro Uribe Vélez. A pesar de que las encuestas vaticinaban una votación en blanco histórica, el impulsor del voto en blanco con el movimiento Manos limpias, reconocía las desventajas de promover el voto en blanco sin inscribirse como comité, por cuanto su promoción estaba limitada a las redes sociales, que llegaban a un máximo de dos millones de personas, frente a los candidatos que contaban con las garantías de publicidad de la propaganda electoral, dadas por el Estado (Bonces, 2014), en ésta ocasión el porcentaje del voto en blanco en la primera vuelta fue del 5.98 %.

Por otra parte, se encuentran las comunidades de las redes sociales que también se han convertido en movimientos promotores del voto en blanco como espacios de opinión, que difunden y comparten información pedagógica sobre esta opción electoral. Una de ellas es la conformada por más de quinientos voluntarios que viven en el exterior y surgió en el 2014, cuando varios miembros de la red de Facebook “colombianos en el exterior” manifestaron no estar de acuerdo con los candidatos presidenciales y luego de descartar la abstención, estudiaron como solución el voto en blanco (Saavedra, 2018).

Para la elección de los parlamentarios andinos del 2014 se evidenciaron varios movimientos promotores del voto en blanco en las diferentes redes sociales que llamaban la atención sobre las desventajas de la institución.

También, se cuentan los movimientos sociales que sin estar inscritos como comités ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, ni efectuar promoción en medios virtuales, han realizado campaña electoral a través de sus propios espacios y medios comunitarios, como el surgido en la elección de escogencia de alcalde en Tinjacá en el departamento de Boyacá, municipio con una población de un poco más de tres mil habitantes, cuya decisión de votar en blanco según lo reseñado por diferentes medios de comunicación, fue producto de la dinámica electoral y política. Por una parte, uno de los candidatos fue declarado inhábil por el Consejo Nacional Electoral un mes antes de las elecciones, hecho que un sector de la comunidad interpretó como estrategia política para apartar de la contienda al médico Felix Roberto Sierra Sierra, (Castillo, 2015) y, por la otra, fue consecuencia del descontento por el proceder político y administrativo del alcalde de turno, y de los dirigentes políticos (RCN radio, 2015). En esta ocasión el voto en blanco ganó y obligó a repetir elecciones.<sup>10</sup>

Además, colectivos promotores a favor del voto en blanco, no sólo han liderado la difusión, sino que se han transformado en movimientos con aspiraciones electorales, como el caso del Movimiento Blanco por la Paz, producto de la promoción del voto en blanco en el 2010 que, a tra-

---

10 En las nuevas elecciones fue elegido alcalde Felix Roberto Sierra Sierra y el voto en blanco sólo obtuvo 8 votos.

vés de la recolección de firmas, impulsó la candidatura de René Antonio Flórez Castellanos aspirante a la Cámara de Representante en el 2014.

Para concluir éste apartado, los movimientos ciudadanos, sea que estén inscritos o no, son una muestra de participación política supra-electoral, que han aportado en la divulgación del voto en blanco, sus alcances y poder político; lo que representan una fuerza de opinión y esfuerzo social, con el potencial de gestar en el futuro reformas sociales y políticas, a partir del sentido que le otorga la sociedad al voto en blanco y que configura el imaginario social del descontento endémico, sin descartar el sufragio como forma de expresión política.

## **8. Escenarios de opinión**

A nivel local, una elección particular en Colombia donde la opinión pública fue el motor de la decisión de votar en blanco corresponde a la elección de gobernador en el departamento del Cesar del año 2003, en el cual, luego de desistir dos posibles aspirantes al cargo público por falta de garantías, se encontraron los electores con un único candidato. Sin embargo, la molestia de la ciudadanía y la decisión de votar en blanco no radicaba por sí sola en que no hubiera contendores electorales, sino en la manera como se había gestado la candidatura única de Hernando Molina Araujo<sup>11</sup>, producto de la incidencia paramilitar señalada de evitar la inscripción de Cristian Moreno Panezo y Abraham Romero Ariza. Si bien el voto en blanco no ganó en el Cesar, si alcanzó en esa ocasión la histórica cifra de 70.138 (33.42%) de los votos válidos, sin contar las 52.707 tarjetas no marcadas y 2.002 de votos nulos según datos de la Registraduría Nacional Del Estado Civil y, en su capital Valledupar, los votos blancos fueron de mayoría con 40.701 frente a los obtenidos por Hernando molina con 39.851(El Tiempo, 2003). En el siguiente periodo electoral Cristian Moreno se presentó como candidato y ganó.

En el escenario nacional, las únicas elecciones mayoritarias del voto

<sup>11</sup> La Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal, condenó en el año 2010 a Hernando Molina Araujo, por el delito de concierto para promover grupos armados al margen de la ley, por los acuerdos con el bloque norte de las autodefensas a cargo de alias Jorge Cuarenta, con los que obtuvo la candidatura única. (Corte Suprema de Justicia Sala Penal, 2010).

en blanco han correspondido a la escogencia de parlamentarios andinos, de los años 2010 y 2014, por lo que resulta relevante analizarlos por las motivaciones particulares que produjeron sus elevados porcentajes.

Para el año 2010 si bien no ganó por mayoría absoluta sí superó los números de la lista más votada y fue en términos generales consecuencia del poco conocimiento que tenía la ciudadanía de este organismo, así como de la función que ejercerían los cinco parlamentarios andinos a escoger. En la elección del año 2014 además del persistente desconocimiento de la ciudadanía sobre éste organismo, en septiembre de 2013 la canciller María Angela Holguín anunciaba que el 19 de septiembre se había tomado la decisión, en Lima Perú en el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina de Naciones, de terminar con el Parlamento Andino<sup>12</sup> (El comercio, 2013), y como consecuencia el gobierno invitaba a no inscribir listas, sin embargo, seis partidos se inscribieron.

Como aspecto relevante, el llamado a votar en blanco no sólo se hizo desde los partidos que no inscribieron listas, sino desde los movimientos sociales a través de campañas en medios virtuales y en especial se alzaron voces de opinión que se difundían por las redes sociales, invitando a votar en blanco señalando de inoperante e inútil el Parlamento Andino, y del costo económico que implicaba para el país estos cinco cargos.

Conviene destacar, que a los votantes blancos no les interesaban los efectos políticos de convocar a nuevas elecciones, sino de rechazar las elecciones del Parlamento Andino y exigir su eliminación

## **9. Imaginario social en torno al voto en blanco**

Cuando hablamos de imaginario social, nos referimos al sentido que le otorga la sociedad a cada una de sus manifestaciones y comprende la realidad a través de “representaciones colectivas” (Pintos, 1995: 8), cambiantes, diferenciales y modificables, tanto en el tiempo como en el espacio, que “[...] crean un mundo propio...” (Castoriadis, 1997: 9), lo que significa, que su sentido sólo se comprende en función de las particularidades de la misma sociedad.

---

12 En el 2017 el parlamento andino se pronunció rechazando el acuerdo.

De acuerdo a lo anterior, es necesario identificar el discurso político que se desarrolla alrededor de lo que se comprende como voto en blanco. La versión más generalizada, tanto a nivel institucional como de actores políticos, proviene de la directriz trazada por la Corte Constitucional que lo refirió como “[...] valiosa expresión del disenso a través del cual se promueve la protección de la libertad del elector...” (Corte Constitucional, 2011: 4), comprendiendo a: “[...] una forma de participar en política y expresar inconformismo frente a las candidaturas de una determinada contienda electoral” (Corte Constitucional, 2015: 5), capaz de producir la exigencia de nuevas elecciones y, en las elecciones unipersonales, cambios en el ámbito de los actores políticos en el evento de ganar por mayoría absoluta.

A pesar de éstos postulados, que no pregonan al voto en blanco como la solución o consecuencia de las circunstancias políticas, electorales y mucho menos como opción transformadora de realidades políticas, sino como una herramienta de participación política y opción alternativa al momento de tomar una decisión electoral, que tiene una posibilidad lejana pero viable de ganar en las elecciones unipersonales y locales, y nada recomendable “materialmente” en elecciones de corporaciones públicas; en el común de las personas el discurso trasciende a la dimensión “simbólica” que le comporta un sentido más heroico y esperanzador.

En la dinámica electoral y en el marco del debate político, el voto en blanco ha cobrado fuerza con un discursos que le atribuye cualidades diferente a las institucionales, y uno de ellos lo postula como herramienta política que se impulsa para evidenciar las desafecciones, descontentos y protestas como vía para promover cambios en la estructura del sistema político, como sucedió en las elecciones del año 2014 de los cuerpos colegiados del Senado y Cámara de Representantes y, a la presidencia y vicepresidencia de la República, donde algunos promotores del voto en blanco más que perseguir nuevas elecciones, lo percibieron como herramienta capaz de legitimar la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente, que diera paso a una nueva Constitución Política (El universal, 2014), así como la posibilidad de presentar y exigir con una cifra mayoritaria de votos en blanco, una reforma política que permitiera que en las corporaciones pú-

blicas los votos en blanco adquirieran curules que nadie ocuparía (Azüero, 2013), propuesta similar a lo que en España lidera el partido Escaños En Blanco. Éste discurso, fue el que convocó a votar en blanco en las elecciones del Parlamento Andino de los únicos dos periodos 2010 y 2014.

Por otra parte, en las elecciones legislativas en la que se escogen senadores y representantes a la cámara que conforman el congreso de la República, el voto en blanco que ha sido concurrente en las últimas dos elecciones (2014 y 2018), se ha identificado como un instrumento para combatir algunos flagelos como la corrupción, visibles tanto en las campañas promotoras del voto en blanco, como en las opiniones de la ciudadanía.

Un ejemplo de esta significación lo componen las redacciones presentadas como notas de opinión, publicadas en los diferentes medios informativos virtuales, que señalan a manera de ideas recurrentes: “[...] los ciudadanos común y corriente, podemos echar mano para hacer efectiva nuestra protesta contra la clase dirigente del país y sus partidos, que nada hacen para lograr el bienestar de la mayoría: el voto en blanco” (Parra, 2014: s/p). “[...] el voto en blanco es la herramienta real para que las personas que están indignadas con la corrupción, la politiquería, los falsos positivos, las chuzadas, el desempleo o la falta de oportunidades puedan construir una sociedad en paz, [...]” (Acevedo, 2016: s/p). “Ojalá líderes sociales, sindicatos, empresarios, estudiantes, indígenas, abstencionistas, hombres y mujeres escépticos o temerosos tomaran el liderazgo y castigáramos con voto en blanco a los corruptos” (Arcila, 2017: s/p); y con el título “Voto en blanco, el reflejo de la indignación contra la corrupción,” expresa enfáticamente:

“Por ello como ciudadana, mujer y académica no puedo guardar silencio y simplemente votar sabiendo que el resultado será el mismo, es decir “los mismos congresistas con la misma corrupción”; siento que me duele mi patria y por tal razón me estoy pronunciando. Para decir que el único camino es votar en blanco” (Pardo, 2018: s/p).

Además, de su significado político, que comprende la movi-  
lización de una sociedad que participa activamente en la política electoral, las consideraciones de opinión que tiene la ciudadanía referente al papel que puede desarrollar el voto en blanco le

otorga un relevante sentido motivador para determinar una decisión.

Así las cosas, el voto en blanco se construye en el imaginario social como alternativa de elección que va más de las opciones en juego y, en especial, como movilizador del descontento, inconformismo y rechazo, creador de esperanza y transformación política, o al menos, de posibilitador de cambios paulatinos a nivel político.

### **Conclusión**

A pesar de que a primera vista la motivación para votar en blanco sea la expectativa de obtener nuevas elecciones con cambio de candidatos, aunque ésta en la práctica sólo se aplique a las elecciones unipersonales, es preciso resaltar que no es la única, por cuanto, la sola idea de rechazar a los candidatos, las actuaciones arbitrarias de actores involucrados en el desarrollo de las elecciones o las instituciones y, hasta de promover cambios de tipo institucional, han sido relevantes para estructurar la decisión de votar y promover el voto en blanco.

Por otra parte, la percepción de pertinencia, finalidad u objeto del voto en blanco, se comprende a través del escenario y contexto electoral y político en el cual haga presencia, así como del discurso que se genere desde los diferentes sectores, en donde, tanto las campañas electorales de los comités inscritos y no inscritos, así como de los movimientos sociales y la opinión pública juegan un papel importante con incidencias diferenciadas por los aspectos coyunturales de cada elección.

Además, el voto en blanco en el sistema electoral colombiano, no comprende solamente una muestra de expresión válida, sino la representación de lo que percibe el votante blanco como herramienta potencialmente transformadora que incluye el pensamiento crítico y contra-hegemónico en la cultura política nacional, cuyo ideario social sobrepasa lo dispuesto en el ordenamiento normativo.

En términos generales, una lectura política del voto en blanco en el sistema electoral colombiano, constituye el de contribuir con el fortale-

cimiento del debate político y participación política; que ha dado lugar a visibilizar las inconformidades de la ciudadanía en diversos contextos, en medio de las diferencias sustanciales de cada uno de los escenarios electorales donde esta práctica ha ganado espacio y algún protagonismo.

### **Referencias Bibliográficas:**

- ACEVEDO, Jorge Giraldo (2016). *Voto en blanco, contra la corrupción*. En: EL FRENTE Columna. Recuperado de <http://www.elfrente.com.co/web/index.php?ecsmodule=frmstasection&ida=55&idb=102&idc=8838>.
- ARCILA, David (2017). *El voto en blanco: ¿el poder para vencer la corrupción?* En: Las2orillas nota ciudadana. Recuperado de <https://www.las2orillas.co/el-voto-en-blanco-el-poder-para-vencer-la-corrupcion/>.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. *Constitución política de Colombia de 1991*. Gaceta Constitucional N.º 116 de 20 de julio de 1991.
- AZUERO, Manolo (2013). *Más blanco no se puede*. En: La Silla Vacía. Recuperado de <http://lasillavacia.com/historia/mas-blanco-no-se-puede-46201>.
- BASSET, Yann (2014). *El voto en blanco: usos y abusos*. En: Razón Pública. Recuperado de: <https://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/7379-el-voto-en-blanco-usos-y-abusos.html>.
- BONCES GARZÓN, Eduardo Evelio (2014). *La desinflada del voto en blanco*. En: El Espectador. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/desinflada-del-voto-blanco-articulo-491512>.
- CARACOL RADIO (2012). *Tres candidatos disputan la Gobernación del Valle*. Recuperado de: [http://caracol.com.co/radio/2012/06/29/nacional/1340986500\\_714555.html](http://caracol.com.co/radio/2012/06/29/nacional/1340986500_714555.html).
- CASTILLO, Víctor (2015). *Tinjacá: historia de una rebelión electoral*. En: La Silla Vacía Recuperado de <http://lasillavacia.com/historia/tinjaca-historia-de-una-rebelion-electoral-52326>.
- CASTORIADIS, Cornelius (1997). *El Imaginario Social Instituyente*. En: Zona Erógena. N.º 35. Recuperado de [http://www.psiaudiovisuales.com.ar/wp-content/uploads/Castoriadis\\_Cornelius\\_El\\_Imaginario\\_Social\\_Instituyente.pdf](http://www.psiaudiovisuales.com.ar/wp-content/uploads/Castoriadis_Cornelius_El_Imaginario_Social_Instituyente.pdf).
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Ley Estatutaria 1475*. Publicado en el Diario Oficial No. 48.130 de 14 de julio de 2011.
- CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo contencioso administrativo sección quinta *Expediente: 110010328000201300030-00*. Bogotá, D.C (2015). Consejera Ponente Susana Buitrago Valencia. Recuperado de <http://www.consejodeestado.gov.co/wp-content/uploads/2017/10/AsuntosElectoralesTomoIParteB.pdf>.
- CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. *Reglamento 01 de 2003*. *Por medio de cual se regula el artículo 12* del Acto Legislativo No. 01 de 2003. Bogotá, publicado en el Diario Oficial No 45.263 del 29 de julio de 2003.



- CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA, Sala Plena de la Corte Constitucional. (2011) *sentencia C-490, Expediente N° PE-031. Bogotá D. C. Colombia. Revisión de constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria No. 190/10 Senado - 092/10 Cámara Magistrado Ponente Luis Ernesto Vargas Silva*. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/C-490-11.htm>.
- CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA, Sala Plena de la Corte Constitucional. (2015) *sentencia SU221-15, Expediente N° T-4314422. Bogotá D. C. Colombia. Acción de tutela. Derechos políticos. Sistema de mayorías. Voto en blanco. Magistrada Ponente Gloria Stella Ortiz Delgado*. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/SU221-15.htm>.
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala De Casación Penal. (2010) *Proceso N.º 32712 Bogotá, D.C., Colombia*. Recuperado de <https://corte-suprema-justicia.vlex.com.co/vid/sentencia-suprema-justicia-sala-penal-206887983>.
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sala De Casación Pena. (2011) *Proceso N.º 36282 Bogotá, D.C., Colombia. Magistrado Ponente Luis Guillermo Salazar Otero, Aprobado Acta No. 439*. Recuperado de [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:2SKfZT4YqhwJ:181.57.206.12/sentencias/Penal/2011/Dr.%2520Luis%2520Guillermo%2520Salazar%2520Otero/Diciembre/36282\(14-12-11\).doc+&cd=6&hl=es&ct=clnk&gl=co](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:2SKfZT4YqhwJ:181.57.206.12/sentencias/Penal/2011/Dr.%2520Luis%2520Guillermo%2520Salazar%2520Otero/Diciembre/36282(14-12-11).doc+&cd=6&hl=es&ct=clnk&gl=co).
- EL COMERCIO (2013). *Cancilleres de la CAN decidieron cerrar el Parlamento Andino*. Recuperado de <http://archivo.elcomercio.pe/mundo/actualidad/cancilleres-can-decidieron-cerrar-parlamento-andino-noticia-1635848>.
- EL PAÍS.COM.CO (2018). *¿Por qué el voto en blanco fue inscrito como candidato presidencial? responden los promotores*. Recuperado de <https://www.elpais.com.co/elecciones/elecciones-presidenciales/por-que-el-voto-en-blanco-fue-inscrito-como-candidato-presidencial-responden-los-promotores.html>.
- EL TIEMPO (2003). *El peso del voto en blanco en el país*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1017154>.
- EL TIEMPO (2004). *Susa le hizo el quite al voto blanco*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1554466>.
- EL TIEMPO (2007). *Triunfo del voto en blanco en Maní (Casanare) partió de un candidato vinculado a la 'parapolítica'*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3800110>.
- EL TIEMPO (2011). *Consejo Nacional Electoral vigila 'negocios' con el voto en blanco*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-10195743>.
- EL TIEMPO (2018). *El voto en blanco sería nuevo protagonista de la segunda vuelta*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/elecciones-colombia-2018/presidenciales/protagonismo-del-voto-en-blanco-en-la-segunda-vuelta-de-elecciones-2018-225176>.

- EL UNIVERSAL (2014). *Promotores del voto en blanco buscan una Constituyente*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.co/politica/promotores-del-voto-en-blanco-buscan-una-constituyente-153414>.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Miguel y CANTOR, Carlos Felipe (2016). *Hechos recurrentes, fenómenos diferentes. Abstención electoral y voto en blanco en las elecciones presidenciales de 2014*. Recuperado de DOI: 10.13140/RG.2.1.5086.9522 <https://www.researchgate.net/publication/294609625>.
- GARITA, Miguel Ángel (2012). *Perspectivas del Voto en Blanco en el Sistema Electoral Mexicano*. En: III Congreso Iberoamericano de Derecho Electoral. Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad de Nuevo León. Recuperado de <http://derecho.posgrado.unam.mx/congresos/congreibero/ponencias/miguelgarita.pdf>.
- HERNÁNDEZ BRAVO DE LAGUNA, Juan (2009). *Abstención activa*. En: REYES, Roman (Dir) Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Terminología Científico-Social. Tomo 1/2/3/4. Madrid: Editorial Plaza y Valdés.
- JAVERIANA ESTÉREO CALI (2014). *Entrevista a Gustavo Bolívar Moreno*. Recuperado de <https://www.javerianacali.edu.co/voto-en-blanco-gustavo-bolivar>.
- MEDINA URIBE, Pablo (2011). *La paradójica historia del voto en blanco en Bello*. En: La Silla Vacía. Recuperado de <http://lasillavacia.com/historia/la-paradajica-historia-del-voto-en-blanco-en-bello-30286>.
- MEDINA URIBE, Pablo (2011). *Quemados, políticos caídos en desgracia y pocos ciudadanos: los que están detrás del voto en blanco*. En: La Silla vacía. Recuperado de <http://lasillavacia.com/historia/quemados-politicos-caidos-en-desgracia-y-pocos-ciudadanos-los-que-estan-detras-del-voto-en->.
- MIRANDA BATISTA, Lia (2015). *La gente tiene que salir a votar en blanco: Polo Democrático*. En: El Universal. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.co/politica/la-gente-tiene-que-salir-votar-en-blanco-polo-democratico-204430>.
- PARDO MARTINEZ, Luz Patricia (2018). *Voto en blanco, el reflejo de la indignación contra la corrupción*. En: Las2orillas nota ciudadana. Recuperado de <https://www.las2orillas.co/voto-en-blanco-el-reflejo-de-la-indignacion-contr-la-corrupcion/>.
- PARRA, Luis Fernando (2014). *Efervescente y gaseoso poder del voto en blanco*. En: La Silla Vacía. Recuperado de <http://lasillavacia.com/elblogueo/blog/el-efervescente-y-gaseoso-poder-del-voto-en-blanco-46555>.
- PEGATEYA (2014). [La verdad sobre el voto en blanco](http://pegateya.com/reflexiones/la-verdad-sobre-el-voto-en-blanco/). Recuperado de <http://pegateya.com/reflexiones/la-verdad-sobre-el-voto-en-blanco/>.
- PINTOS, Juan Luis (1995). *Los Imaginarios Sociales. La nueva construcción de la realidad social*. Madrid: Fe y Secularidad.
- PUBLIMETRO (2015). *El voto en blanco ganó la Alcaldía en un municipio*

*del Valle del Cauca*. Recuperado de <https://www.publimetro.co/co/cali/2015/10/26/voto-blanco-gano-alcaldia-municipio-valle-cauca.html>.

RAMÍREZ VIDAL, Mariana (2011). *El voto en blanco también es candidato*. En: El Colombiano. Recuperado de: [HTTP://WWW.ELCOLOMBIANO.COM/HISTORICO/EL\\_VOTO\\_EN\\_BLANCO\\_TAMBIEN\\_ES\\_CANDIDATO-DAEC\\_146555](HTTP://WWW.ELCOLOMBIANO.COM/HISTORICO/EL_VOTO_EN_BLANCO_TAMBIEN_ES_CANDIDATO-DAEC_146555).

RCN RADIO (2014). *Partido Liberal pide votar en blanco para Parlamento Andino*. Recuperado de <https://www.rcnradio.com/politica/partido-liberal-pide-votar-en-blanco-para-parlamento-andino-121569>.

RCN RADIO (2015). *¿Por qué más de mil personas votaron en blanco en Tinjacá, Boyacá?* Recuperado de <https://Www.Rcnradio.Com/Columbia/Region-Central/Por-Que-Mas-De-Mil-Personas-Votaron-En-Blanco-En-Tinjaca-Boyaca>.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (2016). *Electoral Histórico de resultado*. Recuperado de <https://wsr.registraduria.gov.co/-Historico-de-Resultados,3635-.html>.

REVISTA SEMANA (2014). *El voto en blanco es revolucionario Entrevista*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/jaime-araujo-habla-sobre-el-voto-en-blanco/378066-3>.

REVISTA SEMANA (2018). *El pasado no perdona: Cuando Petro promovía el voto en blanco en segunda vuelta*. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/gustavo-petro-promovio-el-voto-en-blanco-en-la-segunda-vuelta-de-las-elecciones-2010/569461>.

SAAVEDRA ÁLVAREZ, Aura María (2018). *Los rostros del voto en blanco en Colombia*. En: El tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/partidos-politicos/estos-son-los-rostros-de-las-personas-que-promueven-el-voto-en-blanco-en-colombia-191610>.